

## RESOLUCIÓN No 699 ( 30-JUNIO-2022 )

### «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA**»

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 090 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 02 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística) y Paola Andrea López Wilches (Contratista-Subdirección de Formación Artística), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA**.

Que el 23 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA**, el cual está conformado por Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de las Formación Artística), Paola Andrea Lopez Wilches (Contratista-Subdirección de Formación Artística), Arnulfo Velasco Garzon (Contratista-Subdirección de Formación Artística) y Eliana Leonor Valderrama Orozco (Contratista-Subdirección de Formación Artística).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINA	16	100	CLARA LILIANA ARDILA GRANADOS	C.C. 52.022.069	\$2.046.375
		16	100	MARIA DEL SOL PERALTA VASCO	C.C. 52.385.140	\$2.046.375
		16	100	JUANPABLO GOMEZ MANRIQUE	C.C. 1.019.010.992	\$2.046.375

## RESOLUCIÓN No 699 ( 30-JUNIO-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA»**

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».*

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	71	DANIEL OSWALDO REALPE BARRERA	C.C. 87.065.186

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N°1757
Objeto	PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 NIDOS
Valor	\$16.000.000
Rubro	O2301160112000007617
Descripción del Rubro	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas
Fondo	1-100-1011 VA-Estampilla procultura
Fecha	ENERO 21 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA**, suscrita el 23 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

**RESOLUCIÓN No 699  
( 30-JUNIO-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA»**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINA	16	100	CLARA LILIANA ARDILA GRANADOS	C.C. 52.022.069	\$2.046.375
		16	100	MARIA DEL SOL PERALTA VASCO	C.C. 52.385.140	\$2.046.375
		16	100	JUANPABLO GOMEZ MANRIQUE	C.C. 1.019.010.992	\$2.046.375

**Parágrafo:** Designar como jurados suplentes de la convocatoria **CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINA	71	DANIEL OSWALDO REALPE BARRERA	C.C. 87.065.186

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1757 de enero 21 de 2022.

**PARÁGRAFO 1:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**RESOLUCIÓN No 699**  
**( 30-JUNIO-2022)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA»**

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **30-JUNIO-2022**



**LEYLA CASTILLO BALLÉN**  
Subdirectora de Formación Artística  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephney Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias.



**RESOLUCIÓN No. 090**  
( 02 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

La Subdirectora de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de nombramiento No. 098 del 30 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que «El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades».

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y según el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010, estableció el siguiente objeto : «(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación,

**RESOLUCIÓN No. 090**

( 02 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

*creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión APORTES AL DESARROLLO INTEGRAL A TRAVÉS DE LAS ARTES PARA LA PRIMERA INFANCIA EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo Contribuir a la garantía de los derechos culturales de la primera infancia a través de obras, contenidos y experiencias artísticas de calidad en los distintos entornos y territorios, desde el reconocimiento y celebración de la diversidad, en Bogotá., es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta fortalecer a los agentes educativos y culturales, artistas comunitarios y cuidadores en torno a las artes y la primera infancia.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con cargo a los recursos de la entidad, con la finalidad de fortalecer la dimensión de formación del campo artístico, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la misma se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.



**RESOLUCIÓN No. 090**

( 02 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión a cargo de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA
	BECA	CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA
	BECA	DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2022» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	No. CDP
INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$60.000.000	1747
	BECA	CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$30.000.000	1748
	BECA	DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA	Estímulo no pecuniario	No aplica

**ARTÍCULO TERCERO:** Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de Formación Artística y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral del presente Acto Administrativo.

**PARÁGRAFO:** La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2022» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Subdirectora de de Formación Artística, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la convocatoria citada en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No. 090**  
( 02 - Feb - 2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»**

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación, tanto la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co), y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co),

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.


**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., 02 - Feb - 2022

**LEYLA CASTILLO BALLÉN**  
Subdirectora de Formación Artística  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias



	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	<b>ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 2 días del mes de febrero del 2022 se reunieron de manera virtual, Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de Formación Artística) y Paola Andrea López Wilches (Contratista-Subdirección de Formación Artística) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes al programa Nidos.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de Equipamientos Culturales-Programa Nidos- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 2 días del mes de febrero del 2022

**LEYLA CASTILLO BALLÉN**  
Subdirectora de Formación Artística

**PAOLA ANDREA LOPEZ WILCHES**  
Contratista-Subdirección de Formación Artística



Radicado: **20223700066063**

Fecha 07-02-2022 12:50

**Documento 20223700066063 firmado electrónicamente por:**

**PAOLA ANDREA LOPEZ WILCHES**, Contratista, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 09-02-2022 18:03:55

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 07-02-2022 12:52:36

**LEYLA CASTILLO BALLÉN**, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 07-02-2022 18:37:45

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 07-02-2022 17:19:58

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados




23f482c8bf2f4b1a0acfc9582d9d83267052a531e2f17fee5260344c847de15f



Listado definición perfiles jurados convocatorias Subdirección de Formación Artística - Programa Nidos- IDARTES 2022			
MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022			
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA			
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
NIDOS	BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA	<p><b>Perfil 1.</b> Músico profesional con cinco (5) años de experiencia de los cuales un (1) año sea asociado a la creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación profesional B. Área de conocimiento: Música. C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia de los cuales un (1) año sea asociado a la creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 2.</b> Participante con Ocho (8) años de experiencia como actor o dramaturgo empírico, de los cuales al menos dos (2) años deben estar asociados a la creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia, o participante con cinco (5) años de experiencia como actor o dramaturgo profesional de los cuales un (1) año debe estar asociado a la creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Arte Dramático. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Participante con ocho (8) años de experiencia como bailarín o coreógrafo empírico de los cuales al menos de dos (2) años deben asociarse a la creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia, o jurado con cinco (5) años de experiencia como bailarín o coreógrafo profesional de los cuales un (1) año debe estar asociado a la creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Danza. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación de obras interdisciplinarias, transdisciplinarias o dedicadas directamente a la infancia o primera infancia D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
NIDOS	BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA	<p><b>Perfil 1.</b> Participante con experiencia mínima de ocho (8) años en creación, dirección, actuación o montaje en el campo de las Artes Escénicas (teatro, danza, títeres, circo).</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Danza, Arte Dramático, Interdisciplinar. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de ocho (8) años en creación, dirección, actuación o montaje en el campo de las Artes Escénicas (teatro, danza, títeres, circo). D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 2</b> Profesional con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos, programas, procesos en pedagogía infantil o artística con la primera infancia, y experiencia mínima de un año en investigación o asesoría a proyectos con énfasis artísticos o en creación de contenidos para la primera infancia</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación profesional o técnica como Licenciado en Educación Infantil, Licenciado en Educación Preescolar, Licenciado en Educación Artística o afines B. Área de conocimiento: Formación profesional o técnica en pedagogía, educación infantil, educación preescolar o educación artística. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos, programas, procesos en pedagogía infantil o artística con la primera infancia, y experiencia mínima de un año en investigación o asesoría a proyectos con énfasis artísticos o en creación de contenidos para la primera infancia D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 3.</b> Profesional con experiencia de mínimo tres (3) años como programador o gestor cultural y artístico de obras y oferta para el público de la infancia o la primera infancia.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación profesional en Artes Plásticas y Visuales, Danza, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Ciencias Sociales, Comunicación Social, Gestión Cultural, Pedagogía Infantil o Educación Artística. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Danza, Arte Dramático, Ciencias Humanas, Sociales, Pedagogía, Comunicación, Gestión Cultural, Pedagogía Infantil o Educación Artística. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de mínimo tres (3) años como programador o gestor cultural y artístico de obras y oferta para el público de la infancia o la primera infancia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3

<p>NIDOS</p>	<p>DISEÑO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES PARA LA PRIMERA INFANCIA</p>	<p><b>Perfil 1.</b> Artista visual o realizador audiovisual con formación profesional y mínimo cinco (5) años de experiencia en la creación de contenidos para infancia y primera infancia. En su experiencia debe demostrar al menos un proyecto audiovisual para primera infancia en el que haya ejercido el rol de director, productor o guionista.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación profesional. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales o Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima cinco (5) años en la creación de contenidos para infancia y primera infancia. En su experiencia debe demostrar al menos un proyecto audiovisual para primera infancia en el que haya ejercido el rol de director, productor o guionista. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 2</b> Artista visual o realizador audiovisual con mínimo siete (7) años de experiencia en la creación de contenidos para infancia y primera infancia. En su experiencia debe demostrar al menos un proyecto audiovisual para público infantil en el que haya ejercido el rol de director, productor o guionista.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales o Artes Audiovisuales. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de siete (7) años en la creación de contenidos para infancia y primera infancia. En su experiencia debe demostrar al menos un proyecto audiovisual para público infantil en el que haya ejercido el rol de director, productor o guionista. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p><b>Perfil 3</b> Profesional en pedagogía infantil, con mínimo 5 años de experiencia profesional, preferiblemente en la creación de contenidos para infancia y primera infancia.</p> <p><b>Requisitos del Perfil:</b> A. El/La jurado debe tener formación profesional en Pedagogía Infantil. B. Área de conocimiento: Pedagogía Infantil. C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia profesional de mínimo 5 años, preferiblemente en la creación de contenidos para infancia y primera infancia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3</p>
--------------	---	--	----------


	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 23 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual Leyla Castillo Ballén (Subdirectora de las Formación Artística), Paola Andrea López Wilches (Contratista-Subdirección de Formación Artística), Arnulfo Velasco Garzon (Contratista-Subdirección de Formación Artística) y Eliana Leonor Valderrama Orozco (Profesional Universitario-Subdirección de Formación Artística), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 2 de febrero del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	16	100	CLARA LILIANA ARDILA GRANADOS	C.C. 52.022.069	\$2.046.375
		16	100	MARIA DEL SOL PERALTA VASCO	C.C. 52.385.140	\$2.046.375
		16	100	JUAN PABLO GÓMEZ MANRIQUE	C.C. 1.019.010.992	\$2.046.375

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia.*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA	INTERDISCIPLINAR /TRANSDISCIPLINAR	71	DANIEL OSWALDO REALPE BARRERA	C.C. 87.065.186

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 23 días del mes de junio de 2022.

**LEYLA CASTILLO BALLÉN**  
Subdirectora de Formación Artística

**PAOLA ANDREA LÓPEZ WILCHES**  
Contratista-Subdirección de Formación Artística

**ARNULFO VELASCO GARZÓN**  
Contratista-Subdirección de Formación Artística

**ELIANA LEONOR VALDERRAMA OROZCO**  
Profesional Universitario-Subdirección de Formación Artística

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: William Raúl Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias



Radicado: **20223700282983**

Fecha 28-06-2022 06:43

**Documento 20223700282983 firmado electrónicamente por:**

**ARNULFO VELASCO GARZON**, Contratista, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 28-06-2022 11:47:40

**ELIANA LEONOR VALDERRAMA OROZCO**, PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 28-06-2022 12:05:34

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-06-2022 06:45:21

**WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN**, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-06-2022 08:25:24

**LEYLA CASTILLO BALLÉN**, Subdirectora de Formación Artística, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 28-06-2022 13:17:12

**PAOLA ANDREA LOPEZ WILCHES**, Contratista, Subdirección de Formación Artística, Fecha de Firma: 28-06-2022 11:27:59



8d681eea4c8c4565a62ff951681faa0e09a761dc9de76252ee766c225de7a812





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 87065186						
Fecha de corte 2022-06-23 11:48:34						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2020	IDARTES	PREMIO DE COMPOSICIÓN INSTRUMENTAL DE REPERTORIOS PEDAGÓGICOS	Jurado	Daniel Oswaldo Realpe Barrera	Evaluado	
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA - Circulación I Bienal Internacional de arte para la primera infancia de Bogotá - Aforo alto	Jurado	Daniel Oswaldo Realpe Barrera	Verificado	
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA - Circulación I Bienal Internacional de arte para la primera infancia de Bogotá - Aforo medio	Jurado	Daniel Oswaldo Realpe Barrera	Verificado	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	





PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 1019010992

Fecha de corte 2022-06-23 11:47:05

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2022	SCRD	CIUDAD CREADORA: BECA PARA EL FOMENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LABORATORIOS CREATIVOS EN BOGOTÁ	Adjudicada	Integrante	Juanpablo Gómez Manrique	1513-131 - Rechazada
2022	SCRD	BECA SE ABRE EL TELÓN	Adjudicada	Integrante	Juanpablo Gómez Manrique	1515-009 - Habilitada
2022	IDARTES	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA	Adjudicada	Participante	Juanpablo Gómez Manrique	1512-015 - Habilitada
2022	SCRD	BECA ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES NOVEDOSAS DESDE EL ARTE Y LA CULTURA	Adjudicada	Integrante	Juanpablo Gómez Manrique	1290-058 - Habilitada
2022	IDARTES	PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - TEATRO EN ESTUDIO	Publicada Cerrada	Participante	Juanpablo Gómez Manrique	1461-008 - Inscrita
2022	SCRD	CONVOCATORIA TERRITORIOS ACTIVOS BECA PARA EL FOMENTO DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO DISTRITAL	Adjudicada	Integrante	Juanpablo Gómez Manrique	1303-065 - Habilitada
2022	SCRD	CONVOCATORIA SOMOS PARTE: BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE TEJIDOS COMUNITARIOS INCLUSIVOS	Publicada Cerrada	Integrante	Juanpablo Gómez Manrique	1302-031 - Recomendada como Ganadora
2022	SCRD	BECA COMPARTO LO QUE SABES - Circulación Puesta en escena de artistas	Publicada Cerrada	Integrante	Juanpablo Gomez Manrique	1624-044 - Rechazada

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------



2022	FUGA	PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO 2022 - Afrodescendientes	Jurado	Juanpablo Gómez Manrique	Verificado
2022	FUGA	PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO 2022 - Comunidades Indígenas	Jurado	Juanpablo Gómez Manrique	Verificado
2022	FUGA	PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO 2022 - Comunidades rurales y campesinas	Jurado	Juanpablo Gómez Manrique	Verificado
2022	FUGA	PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO 2022 - Persona Mayor (+60)	Jurado	Juanpablo Gómez Manrique	Verificado
2022	FUGA	PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO 2022 - Personas con Discapacidad	Jurado	Juanpablo Gómez Manrique	Verificado
2022	FUGA	PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO 2022 - Población LGBTI	Jurado	Juanpablo Gómez Manrique	Verificado
2022	FUGA	PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO 2022 - Víctimas	Jurado	Juanpablo Gómez Manrique	Verificado
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA - Circulación I Bienal Internacional de arte para la primera infancia de Bogotá - Aforo alto	Jurado	Juanpablo Gómez Manrique	Verificado
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA - Circulación I Bienal Internacional de arte para la primera infancia de Bogotá - Aforo medio	Jurado	Juanpablo Gómez Manrique	Verificado
2022	IDARTES	BECA DE	Jurado	Juanpablo Gómez Manrique	Evaluado



		CREACIÓN ESCÉNICA MULTI DISCIPLINAR PARA PRIMERA INFANCIA				
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2022

Número de documento: 52385140

Fecha de corte 2022-06-23 11:46:12

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA - Circulación I Bienal Internacional de arte para la primera infancia de Bogotá - Aforo alto	Jurado	María del Sol Peralta Vasco	Verificado
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA - Circulación I Bienal Internacional de arte para la primera infancia de Bogotá - Aforo medio	Jurado	María del Sol Peralta Vasco	Verificado

**CONVOCATORIAS QUE HA GANADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

**CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------------------	----------	--------------	--------------------

**GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)**

Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2017	IDARTES	BECA DE CREACIÓN EBOOK PARA PRIMERA INFANCIA -	Adjudicada	522 - Aceptada - JURADO	MARÍA DEL SOL PERALTA VASCO	JURADO - JURADO

**APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS**

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS						
Año: 2022						
Número de documento: 52022069						
Fecha de corte 2022-06-23 11:45:10						
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA - Circulación I Bienal Internacional de arte para la primera infancia de Bogotá - Aforo alto	Jurado	Clara Liliana Ardila Granados	Verificado	
2022	IDARTES	BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA - Circulación I Bienal Internacional de arte para la primera infancia de Bogotá - Aforo medio	Jurado	Clara Liliana Ardila Granados	Verificado	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO AÑOS ANTERIORES (SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1)						
Año	Entidad	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS						
Entidad	Contratista	Observaciones			Fecha de cargue	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1757

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by JOHN  
ALEXANDER LUNA  
BLANCO  
Date: 2022.01.21 20:13:16  
-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	16.000.000
			Total	16.000.000

**Objeto:**

PAGO JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 NIDOS

Se expide a solicitud de LEYLA CASTILLO BALLEEN Cargo SUBDIRECTORA DE FORMACION ARTISTICA mediante oficio número SCDPI-520-00494-22 de ENERO 21 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 21 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 21.01.2022

Elaboró: AGMARTINEZ 21.01.2022

Impresión: 21.01.2022-19:48:33 JLUNAB 0000241979 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-17 10:42:23

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA			Categoría	Circulación I Bienal Internacional de arte para la primera infancia de Bogotá - Aforo alto
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1431-002	Diegoeloso	Diego Mauricio Vargas Guerra	Diego el oso: Con los anteojos de la diversidad	Rechazada	La propuesta es rechazada por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 7.5.6. Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. La agrupación participante aporta formato de presentación de propuesta dirigido a otra convocatoria. Requisito no subsanable.
2	1431-003	Chelelé Arte para la Infancia	Richard Alexander Caro Murillo	Cantos de Vientre	Habilitada	
3	1431-004	Beltane compañía artística	JEIMY CAROLINA NOVOA PEÑARETE	SUEÑOS Y AVENTURAS	Habilitada	
4	1431-005	Tercer Piso Danza	RUBÉN DARIO GARZÓN ARAGÓN	Momo	Habilitada	
5	1431-006	Grupo Grandes Lectores	María Adelaida Londoño Mira	Historias mágicas para aprender, señalar y jugar	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.10. Dificultades de acceso a documentos técnicos El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante aporta links que no permiten su verificación, para el caso particular de información alojada en Google drive, esta solicita acceso por lo tanto incumple con la



						condición de que la información este disponible en todo momento para su verificación. Requisito no subsanable.
6	1431-007	Johana Catalina Rubio Rubio		Cuentos Cantados - Alicia en el Reino de la Popa	Habilitada	
7	1431-008	La Perforadora	Adrian Sánchez Salamanca	Nafragio	Habilitada	
8	1431-010	CORPORACIÓN CRIA-ESPIRITROMPA	XIMENA ARGOTE PAVI	EL ÁRBOL DE LA VIDA: ESTACIONES Y SENSACIONES	Habilitada	
9	1431-011	El Coco de Mar	Edgar Huertas Parada	Los Colores del Amanecer	Habilitada	
10	1431-013	Paula Andrea Rios Delgado		De la cuna a la jungla - Tú Rockcito	Habilitada	





Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-17 10:47:13

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA			Categoría	Circulación I Bienal Internacional de arte para la primera infancia de Bogotá - Aforo medio
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1432-004	malory estefania castillo salazar		"Ila, la niña tejedora" Musical infantil	Habilitada	
2	1432-005	Guataguan 1	Angelica Maria Belmonte Culman	La perra valerosa	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.10. Dificultades de acceso a documentos técnicos El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante aporta links que no permiten su verificación, para el caso particular de información alojada en Google drive, esta solicita acceso por lo tanto incumple con la condición de que la información este disponible en todo momento para su verificación. La agrupación participante en el punto 11 del formato unico de presentación de propuesta que requiere específicamente que : 11. Link a fotografías y video de la obra: (Es indispensable contar con registro visual y audiovisual de calidad de la obra; en el caso del video este debe ser de la obra completa y debe permitir apreciar de manera adecuada los detalles de la misma). Cerciórese de que los enlaces se encuentren accesibles durante todo el proceso de la convocatoria, ya que de lo contrario califica como documento técnico no aportado y por lo tanto genera el rechazo de la propuesta. Requisito no subsanable.



3	1432-007	Esperanza de los Remedios	Ricardo Carvajalino	El tigre y el cangrejo	Habilitada	
4	1432-008	Guama Tribu Creativa	Angélica María Sarmiento Mora	Cirquito Elemental	Habilitada	
5	1432-010	Colectivo Artístico Actogato Teatro	Jorge Enrique Quesada Medina	Kory y Kynu dos pequeños valientes	Habilitada	
6	1432-011	Quimera Infancia	SANDRA LILIANA CORTES CAÑÓN	TOMSA, VOLVER AL CENTRO	Habilitada	
7	1432-012	El Baúl de la Fantasía	Magdalena Leticia Rodríguez Castellanos	Circo de las Maravillas	Rechazada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación participante aporta para el numeral 3. del formulario de presentación de propuesta , Enlaces que no dan cuenta del tipo de soportes que específicamente están siendo requeridos por esta convocatoria , los enlaces aportados no contienen información y los que si contienen informacion no permiten la lectura ni la verificación solicitada ) Requisito no subsanable.
8	1432-013	LA BOTA GATUNA PRODUCCIONES	EDWIN YESID BOLAÑOS NARIÑO	LA LUZ DEL MUNDO - UN VIAJE POR LA INFANCIA EN COLOMBIA	Habilitada	
9	1432-014	Eos Teatro	Isaura Salamanca Valero	Fabula de Gorriones	Habilitada	
10	1432-015	Arte Transductor	Luis Angel Espitia Anaya	Zoo Técnica	Habilitada	